



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCIÓN No. 010 de 2023
(31 de julio)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO (BOLIVAR), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SOPLAVIENTO (BOLIVAR), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 008 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO – BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 008 del 10 de julio 2023, se expidió la resolución 09 del 28 de julio de 2023 mediante la cual se publicó el listado preliminar de admitidos.

Que, verificado el correo de inscripciones, se encontró en la bandeja de correo Spam, la solicitud de inscripción dentro de los términos, del señor SAN JUAN GUZMAN JOSE ANTONIO con C.C. 72144025 la cual se rechaza por no haber adjunto los certificados de antecedentes profesionales, disciplinarios, fiscales, de policía, ni RNMC.

Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el con el artículo 18 de la Resolución 08 de 2023.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la resolución 08 de 2023, se debe publicar el listado definitivo de admitidos y no admitidos en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

Palacio Municipal, Calle del Comercio Celular: 3004214481

E-mail: concejomunicipalsopla21@hotmail.com

Nit: 900037856-2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO
CONCEJO MUNICIPAL



Que una vez agotada la fase de reclamaciones conforme lo indica el artículo 19 de la Resolución 08 de 2023, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado definitivo de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 008 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDOS
1	32865008	35	SI
2	72019946	22	SI
3	72144025	17	NO
4	73165080	29	SI
5	1051416786	26	SI
6	1052735207	34	SI

ARTICULO SEGUNDO. Citar, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución 08 de 2023, a los aspirantes Admitidos para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:

LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	
Fecha	Domingo 6 de agosto de 2023
Hora de Citación	8:30 a.m. y la hora de inicio de la Aplicación será a las 9:00 a.m.
Lugar	Corporación Universitaria Regional del Caribe lafic Av. Pedro De Heredia #18B - 17, Pie Del Cerro, Cartagena de Indias, Bolívar
Salón	102

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Soplaviento (Bolívar) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Soplaviento (Bolívar) a los Treintaiuno (31) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


NALCY AMOR NARVAEZ
Presidente


DIEGO OLIVO ROJANO
Primer Vice - presidente


DIEGO MENDOZA SANCHEZ
Segundo Vice - presidente